

ACTA REUNIÓN PREVIA A LA EXCAVACIÓN

NOTA: En el caso de obras SIN proyecto donde el acta se refiere a “Plan de Seguridad y Salud” cámbiese por “Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia”

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor (opcional)

Coordinador en Materia de Seguridad en Fase de Ejecución.

Contratista, con su/s Trabajador/es designado/s o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Subcontratistas: (si los hay o se sabe de su incorporación a obra) con su/s Trabajador/es designado/s o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Trabajador/es Autónomo/s.

Empresario/s concurrentes en el centro de trabajo (distintos a la ejecución de la obra) con su Medio de coordinación en el centro de trabajo.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

TEMAS A TRATAR:

- Revisión Libro/s de Subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s y subcontratista/s
- Se han dispuesto, o están disponibles para su instalación, las protecciones previstas en el Plan de Seguridad y Salud: Barandillas, limitadores de gálibo, apuntalamientos, entibaciones, etc.
- Repaso a los procedimientos previstos en el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución del capítulo de obra: proceso de excavación, maquinaria, accesos, taludes, entibaciones, etc.
- Los tajos planificados coinciden con los previstos, en caso contrario puede suponer la revisión del Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos.
- Se han dispuesto de los accesos diferenciados a la excavación para:
 - Maquinaria de movimiento de tierras
 - Personal.
- El Contratista manifiesta y declara que el personal encargado del manejo de las máquinas ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud.

- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos u otras actividades concurrentes (distintas a la ejecución de la obra). Se procederá a dar las instrucciones encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc.) no previstas en el Plan de Seguridad y Salud. Se procedería a dar las instrucciones o, incluso, a decidir no iniciar los tajos hasta redactar la correspondiente modificación del Plan de Seguridad y Salud si fuese necesario.

Identificación de los asistentes con nombres y apellidos, cargo en la empresa que representan.